



ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

enGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



Toluca, México, 28 de febrero de 2017.
Oficio: CJ/UIPPE/203/2017.
Solicitud de Información 00017/CJEE/IP/2017.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 08 de Febrero de 2017, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Grado de estudios que tiene el Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal. 2. Salario mensual que percibe el Consejero Jurídico Estatal incluyendo bonos y prestaciones como choferes, camionetas, vales de gasolina. 3. Grado de estudios de las personas que integran el departamento de amparos, perteneciente a la Dirección General Jurídica y Consultiva. 4. Salario de las personas que integran y trabajan en el departamento de amparos, perteneciente a la Dirección General Jurídica y Consultiva. 5. Número de cédulas profesionales de los integrantes que trabajan en el Departamento de Amparos, perteneciente a la Dirección General Jurídica y Consultiva."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:



CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

enGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica, mediante oficio CJ/UI/PP/E/134/2017 y a través del oficio CJ/CA/278/17 da respuesta a su solicitud de información, la cual se adjunta al presente.

Por cuanto hace a su requerimiento de información respecto a: "Grado de estudios que tiene el Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal. 2. Salario mensual que percibe el Consejero Jurídico Estatal incluyendo bonos y prestaciones como choferes, camionetas, vales de gasolina...", se le informa que en el sitio web de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de esta Consejería Jurídica, <http://www.ipomex.org.mx/ipo/porta/cjee/directorio.web> podrá consultar el grado de estudios, el salario mensual así como las prestaciones que tiene la Titular de esta Dependencia.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN